

AVISO

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar, el principio de Publicidad en la atención del requerimiento ciudadano identificado con el código P-086-2019, en el cual requiere que se extienda el plazo de vigencia del contrato de seguridad en las sedes administrativas y los colegios distritales de Cartagena adjudicados por licitación pública y teniendo en cuenta que:

No se tiene dirección de contacto u otro medio para informar al peticionario sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente **AVISO** conforme lo indica el artículo 69 de la Ley No.1437 de 2011.

Este despacho procede a comunicar a **GERMAN PERILLA MEDRANO** que :

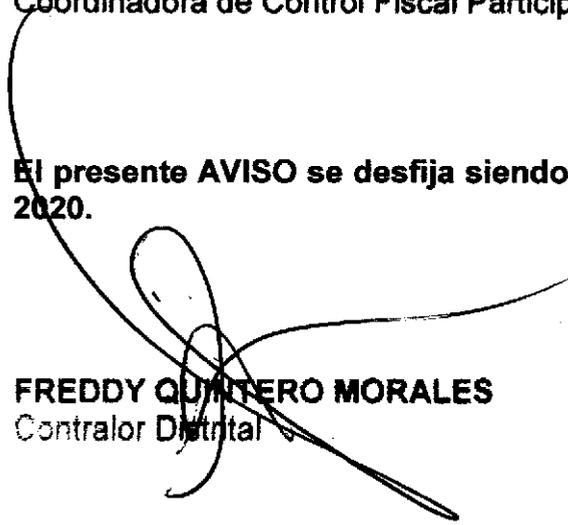
- La Contraloría Distrital de Cartagena, en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró la respuesta de Fondo del Derecho de Petición P-086-2019 y la comunica mediante oficio FC-006 de 26/12/2019

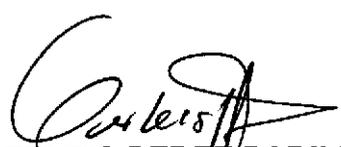
En constancia se fija el presente AVISO por cinco (05) días hábiles en un lugar visible de la Contraloría Distrital de Cartagena, el veintiseis (26) de diciembre de 2019.


CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora de Control Fiscal Participativo


EDITH ARNEDE DE OROZCO
Secretaria Ejecutiva

El presente AVISO se desfija siendo las 6:00 P.M. del día dos (2) de enero de 2020.


FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital


GERLEIS PEREZ PADILLA
Profesional Universitario



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T. y C.,
PC—906-26-12--2019

Señor
GERMAN PERILLA MEDRANO
Representante Legal-Unión Temporal & A1
Ciudad

Referencia: Respuesta a su Derecho de Petición P-086-2019

Cordial Saludo:

Con el objeto de dar respuesta de Fondo a su petición radicada en la Coordinación de Participación Ciudadana con el código P-086-2019, donde solicita que se extienda el plazo de vigencia del contrato de seguridad en la sedes administrativas y los colegios Distritales de Cartagena adjudicados por licitación pública.

“Le comunico que con oficio Interno DTAF— No 296 de fecha 20-12-2019, el cual anexo contiene Un (01) folio , firmado por el Doctor JUAN PABLO RIVERA MARTELO , Director Técnico de Auditoría Fiscal de esta contraloría , donde envía respuesta de fondo a su solicitud , comunicando” que en esta Contraloría Distrital de Cartagena de Indias , no Tiene la competencia ni las facultades para exigirle al Distrito de Cartagena de Indias que proceda ampliar el contrato de vigilancia existente o vigente hasta el 31 de Diciembre de 2019, así mismo, informará a pedirle información relacionada con los señalado por usted en su petición y se hará seguimiento a la situación, en aras de evitar que se presenten situaciones que puedan afectar los bienes y recursos del Distrito de Cartagena de Indias , sumado a lo anterior se procederá a remitir copia de su petición a la procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia y fines pertinentes”.

Agradecemos su confianza en nosotros y le recordamos que estamos prestos a colaborarle, en el momento que usted así lo decida.

Atentamente,

CRISTINA MENDOZA BUEVAS
Coordinadora del Control Fiscal Participativo

Elaboró: Leda del Castillo-CFP

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Bosque Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B23
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T. y C., 20 de Diciembre de 2019
D.T.A.F. Oficio Interno No. 296

Doctora
Cristina Mendoza Buelvas
Coordinadora Control Fiscal Participativo
Contraloría Distrital de Cartagena de Indias
L.C.

Asunto: Respuesta Petición P-086-2019-German Perilla Medrano

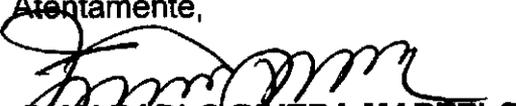
Cordial Saludo,

Sea lo primero señalar que no es posible acceder a lo solicitado por el peticionario, teniendo en cuenta, que como Órgano de Control Fiscal no tenemos la competencia ni las facultades para exigirle al Distrito de Cartagena de Indias que proceda ampliar el contrato de vigilancia existente o vigente hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Pese a lo anterior, se procederá a pedirle información relacionada con los señalado por usted en su petición y se hará seguimiento a la situación, en aras de evitar que se presenten situaciones que puedan afectar los bienes y recursos del Distrito de Cartagena de Indias, sumado a lo anterior se procederá a remitir copia de su petición a la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia y fines pertinentes.

Agradeciendo la atención prestada al presente.

Atentamente,


JUAN PABLO RIVERA MARTELO
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Recibido
Edith Buelvas
20/12/2019
3:15 PM